



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 540 DE
(06 NOV 2018)**

Por el cual se acepta una renuncia de una licencia no remunerada y se da por terminado un nombramiento provisional

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 238 del 22 de junio de 2018, se le concede licencia ordinaria no remunerada a la servidora pública YESICA CIFUENTES CRUZ, para separarse del cargo de Secretaria Ejecutiva código 430 grado 10, adscrito al Despacho del Gobernador, por el término de sesenta (60) días, contados a partir del 3 de julio de 2018.

Que mediante decreto No. 401 del 26 de septiembre de 2018, se le concedió prórroga a la licencia ordinaria no remunerada por el término de treinta (30) días más, debiendo reanudar labores el 14 de noviembre de 2018.

Que mediante oficio del 2 de noviembre de 2018, la servidora pública YESICA CIFUENTES CRUZ, informa que renuncia a la licencia ordinaria no remunerada concedida y que se reintegra a sus funciones a partir del 7 de noviembre de 2018.

Que según el artículo 2.2.5.5.5. Del decreto 648 de 2017, establece que: "... La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador".

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. A partir del 7 de noviembre de 2018, aceptar la renuncia a la licencia no remunerada concedida a la servidora pública YESICA CIFUENTES CRUZ, Secretaria Ejecutiva código 430 grado 10, adscrito al Despacho del Gobernador.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, a partir del 7 de noviembre de 2018, el nombramiento efectuado a KAROL GINETH GARCIA PRADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.644.663, se entenderá declarado insubsistente automáticamente.

ARTICULO TERCERO. Novedad fiscal a partir del 7 de noviembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 06 NOV 2018


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General (E)

